Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Lic. Isabel Troche, Directora de la U.O.C. del Ministerio Público, el Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Control, Lic. Stela Gómez, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PATA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - ID. Nº 329.059.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 03 de mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA, INDALCO S.R.L., MAES S.R.L., ARMOR DEL PARAGUAY S.A., GUAINDUPAR S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA, COVA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 10 de mayo de 2017 hasta las 09:00 horas.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante, son: **GUAINDUPAR S.A., INDALCO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 19 y 22 del Anexo B de la Carta Invitación.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" con sus respectivas modificaciones conforme al Decreto N° 3.719/15, y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GUAINDUPAR S.A. RUC: 80010186-3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6	INDALCO S.R.L. RUC: 80026638-2
	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (sin foliación)	**CUMPLE** (Folios 3 y 4)	**CUMPLE** (Folios 6 al 8)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: G 733.000 Presenta: G 750.000 (sin foliación)	**CUMPLE** Requerido: G 120.074 Presenta: G 121.000 (FolioS 1 y 2)	**CUMPLE** Requerido: G 938.791 Presenta: G 938.791 (Folio 9)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1448170 (sin foliación)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1447901 (Folio 5)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 10)
d)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad, la Modificación de Estatuto Social, Cesión de Cuotas Sociales, Transformación de SRL a S.A. y el Acta de Asamblea N° 06, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1448170 (sin foliación)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la modificación de Contrato Social y la cesión de cuotas sociales, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1447901 (Folio 5)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad y el poder especial se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1448309 (Folio 2)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 864/17 de fecha 23 de mayo de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembros - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

Oferente	Propietarios, Accionistas, Representante/s Legal/es y/o firmantes de la oferta.		C.I.Nº
EMPORIO S.R.L.	Axel Corvalán	Representante	461.997
	Diego Corvalán	Accionista	75.363
GUAINDUPAR S.A.	Héctor Rubén Recalde Insfran	Representante	673.884
	Laura Petrona Gómez de Recalde	Accionista	2.138.823
INDALCO S.R.L.	Jorge L. Bernard	Representante	1.705.472
	Jazmín Bernard	Accionista	2.854.794
	Ana Bernard	Accionista	1.705.470
	Valeria Bernard	Accionista	1.705.473
	María Jure	Accionista	1.120.095
	Jorge F. Bernard	Accionista	1.120.068

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando D.G.T.H. Nº 2577 /2017 de fecha 24 de mayo del 2017, que expresa cuanto sigue:

En base a la nómina se pudo corroborar que los Accionistas, Representantes y/o Firmantes de las empresas mencionadas en el cuadro anterior, **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

Siguiendo con el siguiente análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 22/17, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **GUAINDUPAR S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. e INDALCO S.R.L.,** e informa que las mismas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.----------

Conclusión: Las empresas **INDALCO S.R.L., GUAINDUPAR S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS 19 y 22 DEL ANEXOS B DE LA CARTA INVITACIÓN.

En relación al punto 19 del Anexo B, donde se solicita muestras de los ítems N° 1, 2, 7 y 8, los oferentes que presentaron las muestras de sus productos ofertados, en tiempo, conforme a lo establecido en el punto mencionado, son las empresas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (ítem N° 2), GUAINDUPAR S.A. (ítems N° 1, 2, 7 y 8) e INDALCO S.R.L. (ítems N° 1, 2 y 7)**, las cuales fueron remitidas de acuerdo al siguiente detalle:

A **la Dirección Administrativa** según Memorando N° 948/2017, en fecha 05 de junio del corriente año, se remiten las muestras para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado, y el Criterio de Evaluación y Calificación del punto 22 del Anexo B. Y en respuesta a lo solicitado, la Dirección Administrativa según Memorando N° 2023/2017 de fecha 08 de junio del corriente, remite el informe de la evaluación de las muestras enviadas, dando como resultado lo siguiente:

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Olmda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Ronda
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

Ítem N°	Concepto	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Método de verificación de muestras s/ el punto 22 Anexo B de la Carta de Invitación	GUAINDUPAR S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	INDALCO S.R.L.
				Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
1	CASCO DE SEGURIDAD CON ARNES	Casco con ocho ranuras como mínimo para el anclaje del arnés, diseño que permita la protección facial, auditiva, ocular y soldadura, fabricado en polietileno, visera frontal con 3,5 cm como mínimo. Arnés: con 08 puntos de anclaje al casco como mínimo, mecanismo a cremallera con perilla reguladora para ajuste de tamaño, regulación de altura de 2 posiciones como mínimo, banda frontal con tela sintética perforada para absorción de transpiración (sudadera), ser desmontable, lavable y poder ser remplazado por otro repuesto. ***(Con Muestra)***	Se verificara que se cumpla con todos los requerimientos de las EETT: Mediante pruebas de examinación e inspección donde se corrobore que los mismos tengan ocho ranuras como mínimo para el anclaje del arnés, a través de la vista y el tacto y con pruebas de comprobación para determinar que el diseño permita la protección facial, auditiva, ocular y soldadura, que sean fabricados en polietileno, con pruebas de medición para determinar si el tamaño y longitud corresponde al de la visera frontal con 3,5 cm como mínimo. Así como pruebas de observación y distinción para percibir que el Arnés tenga 08 puntos de anclaje al casco como mínimo, mecanismo a cremallera con perilla reguladora para ajuste de tamaño, regulación de altura de 2 posiciones como mínimo, banda frontal con tela sintética perforada para absorción de transpiración (sudadera), que sea desmontable, lavable y pueda ser remplazado por otro repuesto.	**CUMPLE**	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**CUMPLE**
2	ANTEOJO PROTECTOR TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, CON PROTECCION FRONTAL Y LATERAL	Anteojo con protección frontal y lateral, proteger al ojo contra golpes, polvo y chispas. Hecho de material de policarbonato, con filtro UV, pastillas ajustables a 3 posiciones como mínimo. ***(Con Muestra)***	Se verificara que se cumpla con todos los requerimientos de las EETT, mediante pruebas de examinación e inspección donde se corrobore que los mismos tengan protección frontal y lateral, a través de la vista y el tacto, y con pruebas de comprobación para certificar que sean hechos de material de policarbonato, con filtro UV, pastillas policarbonato, con filtro UV, con pruebas de tacto para comprobar que las patillas sean ajustables a 3 posiciones como mínimo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE, no tiene las patillas ajustables a 3 posiciones como se solicita en las Especificaciones Técnicas.**
7	MASCARA SOLDADOR	Máscara de soldar, fabricado en polipropileno, porta filtro rebatible y ventana de inspección rectangulares, con lente / filtro, adaptador para montaje en casco, rebatimiento de la máscara con 04 posiciones como mínimo. ***(Con Muestra)***	Se verificara que se cumpla con todos los requerimientos de las EETT, mediante pruebas de examinación e inspección donde se corrobore que los mismos sean fabricados en polipropileno, porta filtro rebatible y ventana de inspección rectangulares, con lente / filtro, adaptador para montaje en casco, rebatiminiento de la máscara con 04 posiciones como mínimo.	**NO CUMPLE, no tiene lente/ filtro**	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**CUMPLE**

Lic. Daiman Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Bonzan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

8	KIT COMPLETO PARA TRABAJO VERTICAL CON SILLETA	Kit completo para trabajo vertical 30 mts, 1- arnés, 2- conector de anclaje en cable de acero, 3- linea de vida vertical en soga trenzada de 12mm más línea de vida en soga extra sin moquetón. 4- bolso para almacenamiento y transporte del equipo. 5- Regulador tipo 8 para soga. 6- Salvacaídas para soga. 7- Contrapeso para soga. 8- Solleta y descensor. ***(Con Muestra)***	Se verificara que se cumpla con todos los requerimientos de las EETT, Mediante pruebas de comprobación donde se pueda acreditar y visualizar que los mismos cuenten con todas las partes o elementos solicitados dentro del Kit: 1- arnés, 2- conector de anclaje en cable de acero, 3- línea de vida vertical en soga trenzada de 12mm más línea de vida en soga extra sin moquetón. 4- bolso para almacenamiento y transporte del equipo. 5- Regulador tipo 8 para soga. 6- Salvacaídas para soga. 7- Contrapeso para soga. 8- Solleta y descensor.	**CUMPLE**	NO PRESENTA MUESTRA, porque el oferente no Cotizó.	**NO PRESENTA MUESTRA, requisito excluyente para oferentes que hayan cotizado y no han presentado muestra.**

En base a la evaluación remitida por la Dirección Administrativa, las firmas cuyas muestras **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, y pasan a la siguiente etapa de evaluación, son:

- ✓ GUAINDUPAR S.A.: para los ítems N° 1, 2 y 8.
- ✓ EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: para el ítem N° 2.
- ✓ INDALCO S.R.L.: para los ítems N° 1 y 7.

Sin embargo, según el mismo informe de evaluación de las muestras, algunos ítems **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y/o los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, quedando de la siguiente manera:

- ✓ GUAINDUPAR S.A.: para el ítem N° 7.
- ✓ INDALCO S.R.L.: para el ítem N° 2.

Así mismo, la firma **INDALCO S.R.L.**, ha cotizado en su planilla de precios todos los ítems, pero no ha presentado la muestra correspondiente al ítem N° 8, conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, el cual reza cuanto sigue: *...La falta de presentación de las muestras, en forma y plazo establecidos en el presente pliego de bases y condiciones, será causal de descalificación de la oferta presentada, en el ítem correspondiente,* por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente para el ítem N° 8,** considerando que el Sistema de adjudicación es por ítem.----------

Por último, se deja constancia que para los ítems N° 3, 4, 5 y 6, no se han solicitado muestras de los productos cotizados, por lo que todos los oferentes compiten en los mencionados ítems.----------

Conclusión:

Las firmas que ***CUMPLEN*** con lo solicitado en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, son los siguientes: **GUAINDUPAR S.A.** para los ítems N° 1, 2 y 8; **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** para el ítem N° 2; e **INDALCO S.R.L.** para los ítems N° 1 y 7.----------

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nirda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Encargada U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Bontan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		GUAINDUPAR S.A. RUC: 80010186-3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6	INDALCO S.R.L. RUC: 80026638-2
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1448170 (sin foliación)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1447901 (Folio 5)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 11)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		GUAINDUPAR S.A. RUC: 80010186-3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6	INDALCO S.R.L. RUC: 80026638-2
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 22/17)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 22/17)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 22/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1448170 (sin foliación)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1447901 (Folio 5)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1448309 (Folio 2)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1448170 (sin foliación)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1447901 (Folio 5)	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1448309 (Folio 2)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 22/17)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 22/17)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 22/17)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa el Certificado N° 42752479743 con fecha de impresión 19/04/17 y vencimiento 19/05/17 (sin foliación)	**CUMPLE** El Certificado N° 42753117578 con fecha de emisión 08/05/17 y vencimiento 07/06/17, se encuentra como documento ACTIVO en la Constancia SIPE N° 1447901 (Folio 5)	**CUMPLE** Presenta en forma impresa el Certificado N° 42752604491 con fecha de emisión 24/04/17 y vencimiento 24/05/17 (Folio 16)

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Cesia Rontan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa Patente del semestre 1/2017 (sin foliación)	**CUMPLE** Se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1447901 (Folio 5)	**CUMPLE** Se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1448309 (Folio 2)
V)	**Otros documentos:**			
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de equipos de seguridad, equipamiento de protección y/o ferretería, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1- Contrato N° 5894/14 con la ANDE de fecha 24/11/14 por valor de G 704.367.660 por Suministro de Equipos y Herramientas de Uso Individual y Colectivo, acompañado de su Acta de Recepción Definitiva (sin foliación); 2- Contrato N° 6363/15 con la ANDE de fecha 03/12/15 por valor de G 579.365.535 por la Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y colectivo, acompañado de su Acta de Recepción definitiva (sin foliación). Totalizando **G 1.283.733.195, superando ampliamente el 50% de su oferta (G 14.660.000),** cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el presente punto.	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1- Contrato N° 39 A con la UNA de fecha 16/12/14 por valor de G 108.768.390 por la Adq. de Artículos de Ferretería para Casa Matriz, Filiales y CAES, acompañado de su constancia de cumplimiento satisfactorio (folio 6 al 14); 2- Contrato N° 52/2016 con la Facultad de Ingeniería de fecha 28/10/16 por valor de G 7.265.820 por la Adquisición de Equipos de Protección Individual, acompañado de la Nota de Remisión N° 1214 (folios 15 al 21). Totalizando **G 116.034.210, superando ampliamente el 50% de su oferta (G 2.401.480),** cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el presente punto.	**En la constancia SIPE N° 1448309** se observa como Documento Activo "Contratos Anteriores o Historiales" los cuales fueron verificados e impresos del portal de la DNCP, según el siguiente detalle: 1- Contrato con SENACSA por la Adq. De Calzados y Textiles (zapatón de seguridad, arnes y cinturón de seguridad, etc) por valor de G 27.348.670 de fecha 02/12/13. 2- Contrato N° 81/2013 con ESSAP por Adq. de Equipos de Seguridad Industrial por valor de G 38.892.100.- de fecha 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013. 3- Contrato de la LPN N° 14/2014 con la Justicia Electoral por la Adq. de Prendas de Vestir por valor de G 51.985.000.- 4- Contrato N° 062/2014 con ESSAP por la Adq. de Uniformes de fecha 29/07/14 por valor de G 203.748.000.- 5- Contrato N° 288 con el M.S.P. y B.S. por la Adq. de Elementos de Limpieza por valor de G 22.554.360 correspondiente al año 2014. 6- Contrato N° 208/2013 con el IPS por la Adq. de Equipos de Bioseguridad para el Hospital Central por valor de G 481.378.250 de fecha 13/06/13. Ninguno de los contratos mencionados se encuentran acompañados de sus respectivos documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio, por lo que el Comité solicitará por nota.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nidia Oleda Arroyo
Jefa de Dep. de Adquisiciones
Ministerio Público
U.O.C.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Teresa Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 167341 con fecha de emisión 20/04/17 y vencimiento 16/05/17 (sin foliación)	**CUMPLE** Se observa como documento ACTIVO el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 166925 con fecha de emisión 17/04/17 y vencimiento 22/05/17, en la Constancia SIPE N° 1447901 (Folio 5)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1448309 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota para los ítems N° 3 y 4, para los demás ítems no aplican por tratarse de productos importados.**	**No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota para los ítems N° 3 y 4, para los demás ítems no aplican por tratarse de productos importados.**	**No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota para los ítems N° 3 y 4, para los demás ítems no aplican por tratarse de productos importados.**
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007	**CUMPLE** Presenta DDJJ de poseer cuenta corriente bancaria. (sin foliación)	**CUMPLE** Se observa como documento ACTIVO un Certificado de Cuenta Bancaria, emitida por el Banco Regional SAECA, en la Constancia SIPE N° 1447901 (Folio 5)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1448309 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., según Nota N° 1288 se solicita en fecha 06 de junio de 2017, y consta acuse de recibo el Sr. Axel Corvalán:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta. Para los ítems N° 3 y 4.
- Así también solicitamos aclarar la diferencia de procedencias de una misma marca para los ítems N° 2 y 3, cuyas marca es INDALCO, y la procedencia para el ítem N° 2 es China, y para el ítem N° 3 la procedencia es Nacional.

Así mismo, se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Lic. Damen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Ponton
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
			% Variación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PARA TRABAJOS VARIOS	***26.450***	106%	Indalco	Nacional	10	54.360	543.600
4	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PROTECTOR DEL GUANTE DE GOMA	***40.800***	-43%	Lopez	Nacional	4	23.400	93.600

A lo solicitado, la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en fecha 07 de junio de 2017, dentro del plazo establecido, respondió:

- Nota con la Aclaración de que el ítem N° 03- Guante de Cuero es producción de la empresa INDALCO S.R.L., y el ítem N° 2- Anteojo de protección, es importado por dicha empresa de CHINA, pero de origen viene sin marca.
- Planilla de Composición de precios.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Gs. Iva Incl.
3	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PARA TRABAJOS VARIOS	40.770	3.262	3.425	2.718	3.805	380	54.360
4	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PROTECTOR DEL GUANTE DE GOMA	17.550	1.404	1.474	1.170	1.638	164	23.400

Cada uno de los desgloses remitidos por el oferente, será analizado durante el análisis de cada ítem, en la instancia correspondiente.

Conclusión: La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** presenta todos los documentos solicitados por el Comité, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá ser beneficiado eventualmente con el margen de preferencia.----------

A la empresa GUAINDUPAR S.A., según Nota N° 1290 se solicita en fecha 06 de junio de 2017, respectivamente, y consta acuse de recibo en ambas notas el Sr. Marcos Velázquez:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la Oferta. Para los ítems N° 3 y 4.

Así mismo, se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Laura Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Romero
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	GUAINDUPAR S.A.					
			% Variación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
8	Kits de Protección para Trabajos de Altura - KIT COMPLETO PARA TRABAJO VERTICAL CON SILLETA	***3.650.000***	***32%***	Eslingar	Argentina	2	4.821.050	9.642.100

A lo solicitado, la empresa GUAINDUPAR S.A., en fecha 08 de junio de 2017, dentro del plazo establecido, respondió:

- Nota acompañada de la Planilla de composición de precio del ítem N° 8, la cual se observa a continuación:

gip
Guaindupar S.A.
seguridad industrial

Datos de la Oferta			Detalle de Estructura de Precios					
Item	Descripción del Item	Precio Unitario Ofertado a Ministerio Público	Costo de Mercadería de Origen en Gs	Transporte Puerto en Asunción	Impuestos Tasas IVA	Utilidad Guaindupar	Otros	Total de Precio Ofertado
8	Kits de Protección para Trabajos de Altura - KIT COMPLETO PARA TRABAJO VERTICAL CON SILLETA	4.821.050	2.500.000	635.000	438.227	1.267.773		4.821.050

GUAINDUPAR S.A.

El desglose remitido por el oferente, será analizado durante el análisis del ítem en cuestión, en la instancia correspondiente.

Conclusión: La empresa **GUAINDUPAR S.A.,** presenta todos los documentos solicitados por el Comité, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia.----------

A la empresa INDALCO S.R.L., según Nota N° 1289 se solicita en fecha 06 de junio de 2017, respectivamente, y consta acuse de recibo en ambas notas la Srta. Melissa Cuéllar:

Lic. Damien Dolores
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Ronda
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de **equipos de seguridad, equipamiento de protección y/o ferretería, *acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito).*** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años. *Teniendo en cuenta que los contratos que se encuentran como Documentos Activos en la Constancia SIPE N° 1448309 no se encuentran acompañados por los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio.*
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta. Para los ítems N° 3 y 4.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Así también solicitamos aclarar la diferencia de procedencias de una misma marca para los ítems N° 2, 3 y 4, cuyas marca es INDALCO, y la procedencia para el ítem N° 2 es Taiwan, y para los ítems N° 3 y 4 la procedencia es Nacional.

Por otro lado, se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	INDALCO S.R.L.							
			% Variación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PARA TRABAJOS VARIOS	***26.450***	59%	INDALCO	Nacional	Unidad	Unidad	10	42.180	421.800
4	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PROTECTOR DEL GUANTE DE GOMA	***40.800***	96%	INDALCO	Nacional	Unidad	Unidad	4	79.900	319.600

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Duarte Aranda
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Roman
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

8	Kits de Protección para Trabajos de Altura - KIT COMPLETO PARA TRABAJO VERTICAL CON SILLETA	***3.650.000***	88%	Caran	Argentina	Unidad	Unidad	2	6.878.684	13.757.368

A lo solicitado, la empresa INDALCO S.R.L., en fecha 07 de junio de 2017, dentro del plazo establecido, respondió:

- Nota acompañada de la Planilla de composición de precios de los ítems N° 3, 4 y 8, la cual se observa a continuación:

INDALCO SRL

Seguridad Industrial

DESGLOCE DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO DE ADQUISICION SIN IVA	costo SIN IVA	Procedencia	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Precio unitario (IVA incluido)
3	46181504-001	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PARA TRABAJOS VARIOS	-	25.133	NACIONAL	53%	38.345	42.180
4	46181504-001	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PROTECTOR DEL GUANTE DE GOMA	-	47.573	NACIONAL	53%	72.636	79.900
8	46182306-9997	Kits de Protección para Trabajos de Altura - KIT COMPLETO PARA TRABAJO VERTICAL CON SILLETA	645,80 USD	753,00 USD	ARGENTINA	43%	6.253.349	6.878.684

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

Firma
Nombre: JORGE F. BERNARD
En calidad SOCIO - GERENTE

El desglose remitido por el oferente, será analizado durante el análisis del ítem en cuestión, en la instancia correspondiente.

- Constancia de contar con Cuenta Corriente en el Banco ITAU.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 166966, con fecha de emisión 18/04/17 y vencimiento 17/05/17, encontrándose al día con sus obligaciones Patronales a la fecha de apertura de sobres 10/05/07.
- Nota aclaratoria emitida por la firma SHAN SHUI SPECTACLES INDUSTRIAL CO. LTD., de fecha 01/06/16 con vigencia de 1 año, que la empresa INDALCO S.R.L. es distribuidor autorizado en Paraguay de los productos fabricados por la empresa mencionada, radicada en TAIWAN. (correspondiente a la aclaración del ítem N° 2).
- Constancia de Registro Industrial N° 001834-1, como Fabricantes de Artículos de Seguridad Industrial como Vestimentas de Cuero, Cinturones de Cuero, Uniformes, Guantes de Cuero y Arneses; con fecha de emisión: 21/12/16 y fecha de vencimiento 21/12/18. (correspondiente a la aclaración de los ítems N° 3 y 4, procedencia Nacional).

Lic. Carmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Carlos Contreras
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

- Acta de Recepción Parcial y Final emitida por el IPS, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2012 valor de G 481.378.250. Factura N° 1021 de fecha 16/11/16 a nombre del TSJE por valor de G 55.198.425 por la Adquisición de Prendas de Vestir (Guantes de cuero, Tapa bocas, Protector de oídos, etc., s/ LCO N° 05/2016 – Contrato N° 52/16, acompañada del Acta de Recepción por la entrega total. Factura N° 710 y 711 de fecha 23/12/15 a nombre de la INC por valor de G 42.310.000 y 37.879.800, respectivamente, por la Adq. De Insumos p/ Parada de Horno (Guantes de cuero, guantes antideslizantes, protector respiradero, cinta marcatoria, careta con visor, dedales, etc) s/ PM N° 6049/15, acompañadas por las Notas de Remisión N° 610 y 613 por la entrega total de los insumos. Factura N° 659 de fecha 03/07/15 a nombre de INTN por valor de G 4.314.997 por la Adq. De Guantes de Goma Industrial, pilotín de lluvia, guantes de cuero, cascos, etc., correspondiente a la CD N° 12/2015 y Contrato N° 14/2015, acompañada de la Nota de Remisión N° 448 por la entrega total de los insumos. Así mismo, se observan las Actas de Recepción N° 438/15 y 439/15 correspondientes a la CD N° 38/15 "Adq. De Insumos de Seguridad para el Plan de Contingencia del Ébola del M.S.P. y B.S." por valor de G 50.746.950 y G 13.430.650, respectivamente, pero sin el Contrato y/o Facturas correspondientes. Concluyendo que con todas las documentaciones remitidas se supera ampliamente el 50% del monto total ofertado, requerido en la Carta de Invitación.

Conclusión: La empresa **INDALCO S.R.L.,** presenta todos los documentos solicitados por el Comité, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia.----------

Quinto punto del Orden del día. Análisis de las Ofertas Presentadas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; y luego se pasa al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 1 – CASCO DE PLÁSTICO – CASCO DE SEGURIDAD CON ARNÉS						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
GUAINDUPAR S.A.	**Libus/ Argentina**	**8**	**55.000**	**440.000**	***74.014***	***-26%***
INDALCO S.R.L.	3M/ USA	8	85.883	687.064	*74.014*	*16%*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GUAINDUPAR S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **GUAINDUPAR S.A.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es el "Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados" y la "Fabricación de artículos de piel" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Lic. Carmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Inés Tonucci
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación del representante/ firmante de la oferta y accionista de la firma GUAINDUPAR S.A., en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno de los dos se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra -26% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **GUAINDUPAR S.A.,** ha demostrado a través de Contratos por la venta de Equipos y Herramientas de Seguridad acompañados de sus correspondientes Actas de Recepción de haber cumplido satisfactoriamente, los cuales fueron remitidos por el oferente junto con su oferta al momento de la apertura de sobres, detallados y analizados individualmente en el 4to punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (10/05/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 167341, remitido por el oferente junto con su oferta al momento de Apertura de Sobres, con fecha de emisión 20/04/17 y fecha de vencimiento 16/05/17, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **GUAINDUPAR S.A.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 1.**----------

ITEM N° 2 – LENTES O GAFAS PROTECTORAS – ANTEOJO PROTECTOR TRANSPARENTEDE POLICARBONATO, CON PROTECCIÓN FRONTAL Y LATERAL.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
GUAINDUPAR S.A.	**Libus/ Argentina**	**8**	**12.800**	**102.400**	***14.652***	***-13%***
INDALCO S.R.L.	Indalco/ Taiwan	8	13.400	107.200	*14.652*	*-9%*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Indalco/ China	8	16.750	134.000	*14.652*	*14%*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GUAINDUPAR S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

Luego de verificar que el producto ofertado por la empresa GUAINDUPAR S.A. cumple con las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación, se procede al análisis de los incisos "a", "b", y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

En cuanto a los incisos a), y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal y la Experiencia de la empresa, los cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

Lic. Primen Dolder
Coordinador - Lic.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Teris Ronian
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 13% por debajo del costo referencial del llamado para éste ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **GUAINDUPAR S.A.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 2.**----------

ITEM Nº 3 – GUANTE DE CUERO – GUANTE DE CUERO PARA TRABAJOS VARIOS.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
GUAINDUPAR S.A.	**Gip/ Paraguay**	**10**	**26.000**	**260.000**	***26.450***	***-2%***
INDALCO S.R.L.	Indalco/ Nacional	10	42.180	421.800	***26.450***	*59%*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Indalco/ Nacional	10	54.360	543.600	***26.450***	*106%*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GUAINDUPAR S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, en donde se observa que no se solicitan muestras de éste ítem, por lo que se corrobora el conocimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente teniendo en cuenta la presentación del Anexo C de la Carta de Invitación firmada, por el mismo; así como también, conforme a lo Declarado en el Formulario de Oferta N° 1 en su inciso i) presentado junto con la oferta.----------

Por otro lado, se procede con el análisis de los incisos "a", "b", y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

En cuanto a los incisos a), y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal y la Experiencia de la empresa, los cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 2% por debajo del costo referencial del llamado para éste ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **GUAINDUPAR S.A.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 3.**----------

Lic. Carmen Dorado
Coordinador - Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Romero
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

ITEM Nº 4 – GUANTE DE CUERO – GUANTE DE CUERO PROTECTOR DEL GUANTE DE GOMA.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	***López/ Nacional***	***4***	***23.400***	***93.600***	***40.800***	*-43%*
GUAINDUPAR S.A.	Gip/ Paraguay	4	35.000	140.000	***40.800***	*-14%*
INDALCO S.R.L.	Indalco/ Nacional	4	79.900	319.600	***40.800***	*96%*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, en donde se observa que no se solicitan muestras de éste ítem, por lo que se corrobora el conocimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente teniendo en cuenta la presentación del Anexo C de la Carta de Invitación firmada por el representante legal; así como también, conforme a lo Declarado en el Formulario de Oferta N° 1 en su inciso i) presentado junto con la oferta.----------

Por otro lado, se procede con el análisis de los incisos "a", "b", y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es la "Venta al por mayor de artículos de ferretería y otros materiales (FERRETERIA MAYORISTA-DISTRIB)" y la "Venta al por menor de productos diversos (COMERCIO RAMOS GENERALES)" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación del representante/ firmante de la oferta y accionistas de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno de los dos se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra por debajo del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 43% por debajo del costo referencial del llamado para éste ítem, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución mencionada, y se solicitó al oferente el detalle de la composición de su precio en el ítem N° 4, según Nota N° 1288 en fecha 06/06/17, a lo que la empresa ha remitido lo solicitado en fecha 07/06/17 (ver cuadro de desglose de precios en el 4to Punto del Orden del Día), dentro del plazo establecido y se observa que el precio ofertado por la empresa incluye: precio detallado del costo del bien, más los gastos Financieros y Administrativos, Flete, Utilidad y los impuestos en los cuales se incurren para la provisión del bien, por lo que se puede determinar en base a la justificación de su oferta, que el precio ofertado es de posible ejecución y ante una eventual adjudicación no afectaría a la institución, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** ha demostrado a través de Contratos por la venta de Equipos y Herramientas de Seguridad acompañados de sus correspondientes Notas de Remisión, por haber cumplido satisfactoriamente con los mencionados contratos, los cuales fueron remitidos por el oferente junto con su oferta al momento de la apertura de sobres, detallados y analizados individualmente en el 4to punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Lic. Carmen Dolores U.O.C.
Coordinador - Unidad
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefe de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Sonia Condan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (10/05/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 166925, con fecha de emisión 17/04/17 y fecha de vencimiento 22/05/17, el cual se encontraba como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1447901, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 4.**----------

ITEM N° 5 – GUANTES AISLANTES PARA ELECTRICIDAD – GUANTES DE GOMA PARA BAJA TENSIÓN.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
INDALCO S.R.L.	***Orión/ Brasil***	***4***	***309.220***	***1.236.880***	***347.000***	*-11%*
GUAINDUPAR S.A.	Glovex/ Argentina	4	345.000	1.380.000	***347.000***	*-1%*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Orión/ Brasil	4	407.570	1.630.280	***347.000***	*17%*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **INDALCO S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, en donde se observa que no se solicitan muestras de éste ítem, por lo que se corrobora el conocimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente teniendo en cuenta la presentación del Anexo C de la Carta de Invitación firmada, por el mismo; así como también, conforme a lo Declarado en el Formulario de Oferta N° 1 en su inciso i) presentado junto con la oferta.----------

Por otro lado, se procede con el análisis de los incisos "a", "b", y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **INDALCO S.R.L.**, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es la "Fabricación de otros productos textiles n.c.p." y el "Curtido y terminación de cueros; teñido de pieles" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación del representante/ firmante de la oferta y accionistas de la firma INDALCO S.R.L., en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno de los seis se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N° 950/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 11% por debajo del costo referencial del llamado para éste ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

Lic. Daimen Dolderea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembros - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Cesia Bontan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **INDALCO S.R.L.,** ha demostrado a través de Contratos y/o Facturas por la venta de Insumos y Equipos de Seguridad, acompañados de sus Actas de Recepción y Notas de Remisión correspondientes, de haber cumplido satisfactoriamente con la entrega de los productos, los cuales fueron remitidos por el oferente, detallados y analizados individualmente en el 4to punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (10/05/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 166966, con fecha de emisión 18/04/17 y fecha de vencimiento 17/05/17, remitido por el oferente a pedido del Comité, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **INDALCO S.R.L.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 5.**----------

ITEM Nº 6 – GUANTES AISLANTES PARA ELECTRICIDAD – GUANTES DE GOMA PARA MEDIA TENSIÓN.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
INDALCO S.R.L.	***Glovex/ Argentina***	***4***	***549.150***	***2.196.600***	***660.000***	*-17%*
GUAINDUPAR S.A.	Glovex/ Argentina	4	658.000	2.632.000	***660.000***	*0%*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **INDALCO S.R.L.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, en donde se observa que no se solicitan muestras de éste ítem, por lo que se corrobora el conocimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente teniendo en cuenta la presentación del Anexo C de la Carta de Invitación firmada, por el mismo; así como también, conforme a lo Declarado en el Formulario de Oferta N° 1 en su inciso i) presentado junto con la oferta.----------

Por otro lado, se procede con el análisis de los incisos "a", "b", y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

En cuanto a los incisos a), y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 5 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal y la Experiencia de la empresa, los cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 17% por debajo del costo referencial del llamado para éste ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **INDALCO S.R.L.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 6.**----------

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Ponton
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

ITEM N° 7 – MÁSCARA DE PROTECCIÓN PARA SOLDAR – MÁSCARA SOLDADOR.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
INDALCO S.R.L.	***Hunan/ China***	***2***	***24.650***	***49.300***	***28.500***	*-14%*
GUAINDUPAR S.A.	Libus/ Argentina	2	31.750	63.500	***28.500***	*11%*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **INDALCO S.R.L.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

Luego de verificar que el producto ofertado por la empresa INDALCO S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación, se procede al análisis de los incisos "a", "b", y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

En cuanto a los incisos a), y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 5 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal y la Experiencia de la empresa, los cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 14% por debajo del costo referencial del llamado para éste ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **INDALCO S.R.L.** será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 7.**----------

ITEM N° 8 – KIT DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS DE ALTURA – KIT COMPLETO PARA TRABAJO VERTICAL CON SILLETA.						
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
GUAINDUPAR S.A.	Eslingar/ Argentina	2	4.821.050	9.642.100	***3.650.000***	*32%*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GUAINDUPAR S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma CUMPLE con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

Luego de verificar que el producto ofertado por la empresa GUAINDUPAR S.A. cumple con las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación, se procede al análisis de los incisos "a", "b", y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Lic. Dáimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Proche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Pontan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID Nº 329.059

En cuanto a los incisos a), y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal y la Experiencia de la empresa, los cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra por ENCIMA del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 32% por encima del costo referencial del llamado para éste ítem, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución mencionada, y se solicitó al oferente el detalle de la composición de su precio en el ítem N° 08, según Nota N° 1290 en fecha 06/06/17, a lo que la empresa ha remitido lo solicitado en fecha 07/06/17 (ver cuadro de desglose de precios en el 4to Punto del Orden del Día), dentro del plazo establecido.

Al respecto se realiza la siguiente conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del referencial:

En ese sentido, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto Nº 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto Nº 21909/03(y modificado por el Decreto Nº 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado Decreto Nº 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Publico, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la Ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la Convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que el oferente GUAINDUPAR S.A. varía sustancialmente de la estimación de precio de la Convocante para éste ítem en cuestión, por lo que el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que la adjudicación es por ÍTEM, desestima la oferta de la empresa **GUAINDUPAR S.A. para el ítem N° 08** (que se encuentra en esa condición); y al no contar con más ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité Recomendará declarar desierto el ÍTEM N° 08.-----

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Leila Pontan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que la existente no cumple con los requerimientos de la Carta Invitación y/o supera ampliamente el costo referencial del llamado, por lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley…",*, **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 08.**----------

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación por un monto total de **G 4.378.780.- (Cuatro millones, trescientos setenta y ocho mil, setecientos ochenta.-),** según el siguiente detalle:

A la Empresa **GUAINDUPAR S.A.,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Casco de plastico - CASCO DE SEGURIDAD CON ARNES	Libus	Argentina	Unidad	Unidad	8	55.000	440.000
2	Lentes o gafas protectoras - ANTEOJO PROTECTOR TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, CON PROTECCION FRONTAL Y LATERAL	Libus	Argentina	Unidad	Unidad	8	12.800	102.400
3	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PARA TRABAJOS VARIOS	Gip	Paraguay	Unidad	Unidad	10	26.000	260.000
							Precio Total	**802.400**

A la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Guante de cuero - GUANTE DE CUERO PROTECTOR DEL GUANTE DE GOMA	Lopez	Nacional	Unidad	Unidad	4	23.400	93.600
							Precio Total	**93.600**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jessie Roman
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS, GUANTES, KIT PARA TRABAJOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 329.059

A la Empresa **INDALCO S.R.L.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	Guante aislantes para electricidad - GUANTE DE GOMA PARA BAJA TENSION	Orion	Brasil	Unidad	Unidad	4	309.220	1.236.880
6	Guante aislantes para electricidad - GUANTE DE GOMA PARA MEDIA TENSION	Glovex	Argentina	Unidad	Unidad	4	549.150	2.196.600
7	Mascara de proteccion para soldar - MASCARA SOLDADOR	Hunan	China	Unidad	Unidad	2	24.650	49.300
							Precio Total	**3.482.780**

DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 8 de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o...; y "c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...",*

Ítem	Descripción
8	KIT DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS DE ALTURA – KIT COMPLETO PARA TRABAJO VERTICAL CON SILLETA.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Cecilia Roncan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público